

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.652 · 2002

JUSTICIA

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2002 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

Ley 25.652

Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul y por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).